

## Ficha Asunto

### MINUTA DE COMUNICACION

**Asunto:** 36485

**Origen:** Cámara Representantes - Cánepa, Diego; Gauthier, Nora; Pérez González, Pablo; Pozzi, Jorge; Yanes, Horacio

**Análisis:** Todas las trabajadoras de la actividad pública y privada que tengan parto prematuro podrán incrementar su licencia por maternidad, acumulando las semanas de gestación en que el parto se adelantó, para ser usufructuadas cuando el niño o la niña lleguen a las 37 semanas o cuando esté de alta, en caso que supere dicho plazo. (art. 1) Esta diferencia se contabilizará teniendo como tiempo de gestación a término las 37 semanas y la edad gestacional del recién nacido prematuro mediante certificado de nacido vivo. (art. 2) Se define como prematuro o pre término a todo recién nacido antes de las 37 semanas de gestación. (art. 3)

**Organismos:** PODER EJECUTIVO

**Título:** LICENCIA MATERNIDAD PARTO PREMATURO. REGIMEN.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
05-08-2008	CRR	2738/2008	LICENCIA MATERNIDAD PARTO PREMATURO. REGIMEN.

### Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
17-09-2008	CRR	2738/2008	Se aprueba Minuta de Comunicación.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	2738/2008

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-08-2008	CRR	Ordinaria . Sesión:41	Diario Nro.3518 - PDF -
16-09-2008	CRR	Extraordinaria . Sesión:55	Diario Nro.3532 - PDF - HTML -
17-09-2008	CRR	Ordinaria . Sesión:58	Diario Nro.3535 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2738/2008	1339/0 HTML PDF	MADRES DE NIÑOS PREMATUROS. Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley relativo a la licencia por maternidad.
CRR	2738/2008	1339/1 HTML PDF	MADRES DE NIÑOS PREMATUROS. Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley relativo a la licencia por maternidad. Informe.

### Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
17-09-2008	CRR	LICENCIA MATERNIDAD PARTO PREMATURO. REGIMEN.